

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVIII - Nº 212
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Ord. Juez 1ª Inst 2ª Nom C.C., San Fco, Sec. Nº 3, R. Rossetti, autos "MOLLA NESTOR JOSE MARIA c/ MENDOZA SANDRA BEATRIZ – DDA. EJEC.", Mart. MAURICIO LOMBARDI (01-1491) rem el 17/11/09 a las 10 hs en S. de Rem de Trib de San Fco, D. Agod. 52, en el est en que se enc, los sig bs ms: 1) Heladera exhib de 3 ptas vid y est en int. s/ mca ni num, gab e int blco, de "Gastronomía San Fco"; 2) Exhib ccial "Market", color verde c/ blco en su int, c/ 4 est p/ exhib de verd, c/ luz en pte sup int; 3) Mostrador exhib ccial p/ carne s/ mca ni num, color blco c/ pte roja en pte del y vidrio de 2 mts aprox c/ rej en int. COND: Sin Base, Din de cdo, Mej. Postor, Precio total de vta en acto de sub, más Com. del Mart. (10%), más 2% de la cpra p/ Fdo p/ la Prev de la Viol Fliar, más IVA si corresp. Post. Min \$50. REV. e INF: Mart. M. Lombardi, Salta 1726, Tel 03564-15667676, San Fco. Of. 28/10/2009.- Fdo: Dra. Rosana Rossetti de Parussa (Sec).

Nº 27043 - \$ 39.-

Orden Sr. Juez 1ª Inst. 4ª Nom., Secr. Nº 8 - Villa María (Cba.), en autos: "VERA Ricardo José María c/ Orlando Omar MORENO - EJECUTIVO" - El martillero José Luis SUPPO - M.P. 01- 1371, con domicilio en L. de la Torre Nº: 475 - V. María (Cba.), Subastará el 13 de noviembre a las 10:00 hs. en el Juzgado de Paz de la Loc. de Dalmacio Velez (Cba.), el siguiente automotor en el estado visto y que se encuentra: Un Automotor marca FIAT, Modelo DUNA SDL 1.7, año 1995, tipo SEDAN 4 PTAS., Motor FIAT Nº: 146B20005007149, Chasis FIAT Nº: 8AS146000*S5225220, DOMINIO AMZ-764, a nombre del accionado.- Condiciones: Sin Base, dinero de contado, al mejor postor.- Increm. Mínimo post.: \$ 100.- El o los compradores deberán abonar en el acto de la subasta el veinte (20%) por ciento del valor de su compra, como seña y a cuenta del precio, con más el (2%) del precio de compra, correspondiente al Fondo p/prev. violencia fliar. (art.24 ley 9505), la comisión de ley al martillero (10%) y el saldo al aprobarse la subasta.- Gravámenes: Surgen Inf. R. N. P. A. - Títulos: Art. 599 del C. de P.C.- Compra en comisión: (Art.586 del C. de P.C).- Revisar: en Rivadavia Nº 345 - D. Velez (de 15 a 17 hs).- Informes: al Mart. de 17/19 hs.- Tel. (0353) 154214934.-

Nº 27241 - \$ 48.

Por cuenta y orden del HSBC Bank Argentina S.A. (Art. 39 Ley 12962) y conf. Art. 585 del Cod. Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 13/11/2009 a las 16,00 hs. de

los siguientes automotores dominio DLU-867 Volkswagen Gol 1.6 5P año 2000, dominio DYL-565; Peugeot modelo 307 XS 2.0 HDI, 5 puertas año 2002, dominio GLC-762; Fiat Uno Van FIRE año 2007. Sin base, seña 20% de compra más 10% de comisión. Por la base de crédito prendario o sin base de no haber interesado por la misma. Contado (pesos) o ch. Certificado y al mejor postor, abonando seña 20% de compra, más 10% de comisión. Aporte Colegio y Verificación en el acto. Saldo a las 48 hs. a depositar en cuanta a designar, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdidas de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$ 100.- El comprador constituirá domicilio dentro del Radio de la ciudad de Córdoba. Siendo los gastos de deudas de patentes (Imp. Docente y/o Formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares, impuesto a sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios tramitadas de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Habiendo sido exhibido el automotor en el estado visto, no se aceptarán reclamos posteriores por diferencia de año, modelo, tipo ni estado del vehículo. Subasta sujeta a aprobación de entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar de Subasta: Vélez Nro. 55 Alto Alberdi exhibición los días 11 y 12 de Octubre de 16 a 18 hs. Secuestrado en autos "HSBC Bank Argentina S.A. c/ Robles Soledad – Secuestro Prendario (Art. 39 Ley 12.962) Expte. 1672335/36", HSBC Bank Argentina S.A. c/ Leguizamón Carlos A Secuestro Prendario (Art. 39 Ley 12.962) Expte. 1716808/36 y HSBC Bank Argentina S.A. c/ Modarelli Damián Ignacio – Secuestro Prendario (Art. 39 Ley 12.962) Expte. 1731197/36. Informes Martillero Miguel Angel Real MP. 01-783 Duarte Quirós Nro. 651 – 6º Piso – Oficina "F" Córdoba. Celular: 0351-155-193410. mail: mreal@miguelreal.com.ar. Concurrir sin excepción con documentación personal. Córdoba, 20/10/2009.

Nº 27408 - \$ 78.-

LAS VARILLAS _ Orden Juez Civil, Com., Conc., Fliar. Ctról., Men. Y Faltas de Las Varillas (Cba.), Sec. Dr. Yupar, en autos "Cagnasso Griselda Cristina c/ Fabricio Marenchino, Federico Marenchino, Carina Reinero y Vanesa Gallo – Ejecutivo ("C" 35/09), Mart. J. Ferrero (01-1792), Tel. 03533-15403030, domic. V. Sarsfield 431 de Las Varillas, rematará el 13/11/2009 a las 09,00

hs en la sede de este Juzgado sito en San Martín 22 – Automotor marca Peugeot, modelo Boxer, tipo 13 furgón, año 1998, dominio BZS-056. Sin base, dinero de ctdo. O cheque certificado y al mejor postor, el comp. Abona en acto el 20% de la compra, la comisión de ley al martillero, el dos por ciento (2%) según Ley 9505 e IVA si correspondiere y resto al aprob. la subasta, o consignar el saldo de precio, si la misma no se hubiese aprobado transcurrido el plazo de 30 días de realizado el remate, bajo apercibimiento de abonar interés del 2% mensual si la mora le fuere imputable. Postura mínima \$ 1.000.- Compra en comisión Art. 586 del C.P.C. En caso de susp. De la subasta por imposib. Del Tribunal, la misma se llevará a cabo el día subsig. Hábila a la hora fijada. Títulos: Art. 599 C.P.C. Revisar y consultar al Martillero. Fdo.: Emilio Yupar – Sec. Of. 23/10/2009.

Nº 27064 - \$ 42.-

RIOCUARTO. - Ord. Juz Fed. Civ. Y Comer de Río IV, Prov. de Cba., en autos "Bco. Nación Arg. c/ CAVALLO ARTEMIO ANTONIO Y Otro Expte:162-B-2003 S/ Ejec. Prend.", el Mart. Ariel Piovano Mat. 01-907 domic. en S. Martín 10 Of. 20 de Río IV TEL. 0358-4632262, rematará el 26/11/09 a las 12:30 hs en la Sala de Remate del Colg Prof de Martilleros de Río III, los sig. bienes: 1) una dosif. de dulce, nueva marca FEIMAR Ind Arg. año de fabric. 2.000. Nº083 mod. 2 picos, capac. de trabajo 2.400 produc. por hora, equipada con motor eléc. marca Eberle de 0.25CV, Trifásico, refriger. de aire Nº 1098 con reductor de veloc. Mod. 1098. 2) una maquina recubridora de produc. alimenticios preparada para baños de chocolate y almibar marca FEIMAR. Ind. Arg. año de fabric. 2.000, Nº051 mod. A-200. equipada con motor eléc. Nº FF47898. trifásico de 0.25 HP y 3) una maquina de envasar, tipo Flopak marca LOBOPACK, Ind. Arg. año fabric. 2000, Nº1050, equipada con motor eléc. monofásico, mod. C-90, S75 de 0,75HP motor Nº10849037. las 3 maquinas son totalmente metálicas con partes en acero inoxidable, los bienes saldrán a la venta por la base imp. de \$76.573,86 y en caso de no haber postores y luego de la espera de ley, saldrá a la venta reducida en un 25% es decir la suma de \$57.430,40 o SIN BASE. El comp. deberá abonar en el acto el total del precio de su compra y la comis. de ley al martillero (10%) procediendo la compra en comisión, conforme lo disp. por el Art. 571 del C. Proc. Los comp. deberán constituir domic. en el radio del Trib. bajo apercib. de que si así no lo hicieren en dentro de los 3 días de efectuada la sub. se aplicará la norma del art. 41 del C. Procesal (art. 579 C. Proc.) día de visita a los bienes 23,24,25/11/09 de 9hs a 12hs en Bco Nacion Arg de Río III, Fdo. Dr. Carlos A. Ochoa: Juez Teresa J. Sireix, Sec.

Nº 27756 - \$ 63.-

O. Cámara del Trabajo V. María, en autos "CASAS, Gloria Beatriz c/ Centro de Jubilados "EL PROGRESO" de Los Zorros y/u Otro - Haberes - Indem", E.OLCESE, M.P. 01-629, Rematará el día 23/11/09 las 11:00 hs. En la Sala de Remates del Tribunal sita en G.Paz Nº 331, P.B., el siguiente inmueble: una fracción de terreno, ubicada en la MANZANA LETRA "F", del Municipio de Los Zorros. Pedanía del mismo nombre, Dpto 3º Arriba, de esta Pcia. de Cba, que se desig como LOTE UNO B que mide: 13,42 ms. de frente SO sobre Avda. Gdor. Sabattini; 20,10 ms. en su costado SE por donde linda con de Pedro Pablo Dutto; 12,02 ms. es su costado NE por donde linda con Antonio Prevero y su costado NO es una línea quebrada que arrancando del costado anterior y en dirección SO mide 7,90 ms. de allí y en dirección hacia el NO mide 1,40 ms. y desde allí nuevamente hacia el SO cerrando la figura mide 12,20 ms, lindando por todo este costado con el lote 1-A, encerrando una sup total de 258 ms2. 68 dcms2.- Inscripto en la Matricula Nº 461.307.- Catastro como: C 01, S 01, Mza 17; Parcela 14 y en Rentas en la cuenta Nº 33-05-1.996.348/5.- BASE \$ 3.953, dinero de contado, al mejor postor. El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20 % del importe de su compra como seña y a cuenta del precio total, con más la comisión de ley al Martillero, resto al aprobarse la subasta y 2% aporte art. 24 ley 9505 (Violencia familiar).- Incremento mínimos de las posturas: pesos \$ 50.- MEJORAS: 120 mts2 cub. 2 salas separadas por un pasillo, al frente, otra sala dividida para 2 consultorios, pasillo y cocina, baño instalado, patio cercado, con un deposito.- Todas las medidas son aprox. Paredes de ladrillo, techo de cemento, pisos calcáreos, aberturas de madera.-Servicios: agua corriente, pavimento y luz.- OCUPADA: Por Centro de Jubilados "EL PROGRESO" de Los Zorros, en calidad de propietarios.-Mas datos al Martillero, L. de la Torre Nº 85, TE 0353/156564771 de 17 a 20 hs.- Dr. Carlos E. Oyola - Secretario- Oficina 02/ 11/ 2009
4 días - 27794 - 18/11/2009 - s/c.-

O. Juez 37º C. y C. Autos: "Municipalidad de Córdoba c/ Assandri Santiago y Otro – Ejecutivo Fiscal (Exp. Nº 1317042/36) mart. Quiles Buteler Cristian MP. 01-924, dom. Espora Nº 254 Cba. rem. 18/11/2009 a las 10,30 hs. (Arturo M. Bas 262) Dos fracciones de terreno, ubicados en Bº Granja de Funes, Depto. Capital, Manz. 04 – Lote 169 con 628 mts. Cdos. Y pte. Lote 171 con 188,40 mts. Cdos. Ubicados en la calles Ing. Taravella s/n (entre los Nº 6658 y Nº 6618 – frente al Nº 6659). Mejoras: baldíos y parquizados. Serv.: la zona cuenta con agua, luz y calle pavimentada. Ocupado: por terceros. Base: \$ 11.760.- dinero en efectivo, mejor

postor, acto de remate 20% seña más comisión martillero. Hágase saber al adquirente que deberá abonar el impuesto previsto por el Art. 24 de la Ley 9505, saldo aprob. subasta, en caso de no producirse la aprobación o en su defecto de no realizarse el pago del saldo dentro de los 30 días de efectuarse el remate, se aplicarán intereses sobre el saldo del precio equiv. A la T.P. que publica el B.C.R.A. con más el 2% nominal mensual, compra en comisión Art. 586 del CPC. Post. Mínima \$ 200.- Grav.: los que surgen de autos. Ver de 14 hs a 17 hs. en el lugar de su situación. Informes: Mart. Tel. 156-411241. Fdo.: Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti – Sec.

N° 27869 - \$ 48.-

Por Cta. y O. de Rombo Compañía Financiera S.A. en su carácter de acreedor prendario y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 Cod. Com. Martilleros: Raquel N. Kloster, MP. 01-1214 y Marcelo Prato, MP. 01-746 comunican por 3 días que subastarán el día 28/11/2009 a las 11,30 hs. en calle Vélez N° 55, B° A. Alberdi, Cba. vehículos que se detallan en el estado visto y que se exhiben en el lugar de la subasta: 1) Renault, modelo Clio Pack 1.2 D/A, A/A, tipo sedán 5 ptas, año 2007; dominio GJW-044; 2) Renault, modelo Megane II 1.6 16V confort, tipo sedán 4 ptas, año 2007, dominio GIU-686; 3) Renault, modelo Megane TRI 1.6L Pack Plus, Tipo sedán 4 ptas, año 2008; dominio HMG-154. Base: por las bases de sus créditos o previa espera sin base. Condiciones: dinero de contado efectivo, mejor postor con más comisión de ley Martillero (10%) más aporte al Col. De Mart. (2%) sobre comisión, más entrega del 10% del precio de venta y más verificación en el acto de subasta, saldo: dentro de las 48 hs. bancarias de realizado el remate en la cuenta que indique el acreedor, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado. Con pago de tributos, gastos de transferencia y/o cancelación de gravámenes, Impuesto de sellos e Imp. Viol. Fliar. Si correspondiere a cargo exclusivo del comprador. Post. Mín. \$ 100,00. Los bienes se podrán retirar previa integración total del precio de venta y transferencia de los mismos. Se permitirá el ingreso, previa identificación personal con DNI. Ver: Vélez N° 55, B° A. Alberdi. Días: 25, 26 y 27 de Nov. 17/19 hs. Inf. Kloster 155210612 – martillerakloster@hotmail.com. Prato: 154594037 – marcelo_prato@hotmail.com.

N° 27868 - \$ 60.-

Por Cta. y O. de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. en su carácter de acreedor prendario y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 Cod. Com. Martilleros: Raquel N. Kloster, MP. 01-1214 y Marcelo Prato, MP. 01-746 comunican por 3 días que subastarán el día 28/11/2009 a las 11,00 hs. en calle Vélez N° 55, B° A. Alberdi, Cba. vehículos que se detallan en el estado visto y que se exhiben en el lugar de la subasta: 1) Citroen, modelo Berlingo 1.9D Full, tipo furgón, año 2007, dominio GIB-570; 2) Peugeot modelo 206 X-line 1.9D, tipo sedán 5 ptas, año 2008, dominio HIT-915; 3) Peugeot, modelo 307 XS 1.6 110CV tipo sedán 5ptas, año 2008; dominio HOQ-547. Base: por las bases de sus créditos o previa espera sin base. Condiciones: dinero de contado efectivo, mejor postor con más comisión de ley Martillero (10%) más aporte al Col. De Mart. (2%) sobre comisión, más entrega del 10% del precio de venta y más verificación en el acto de subasta, saldo: dentro de las 48 hs. bancarias de realizado el remate en la cuenta que indique el acreedor, bajo

apercibimiento de pérdida de lo abonado. Con pago de tributos, gastos de transferencia y/o cancelación de gravámenes, Impuesto de sellos e Imp. Viol. Fliar. Si correspondiere a cargo exclusivo del comprador. Post. Mín. \$ 100,00. Los bienes se podrán retirar previa integración total del precio de venta y transferencia de los mismos. Se permitirá el ingreso, previa identificación personal con DNI. Ver: Vélez N° 55, B° A. Alberdi. Días: 25, 26 y 27 de Nov. 17/19 hs. Inf. Marcelo Prato: 154594037 – marcelo_prato@hotmail.com. Kloster 155210612 – martillerakloster@hotmail.com.

N° 27866 - \$ 60.-

Por Cta. y O. De BBVA Francés S.A. en su carácter de acreedor prendario y de acuerdo a lo dispuesto por el art.39 de la ley 12.962 y art. 585 cond. Com. Martillero Marcelo Prato MP 01-746, comunica por 3 días que Subastará el día 28/11/2009 a las 10,30 hs. en calle Vélez N° 55, Barrio Alberdi, vehículo que se detalla en el estado visto y que se exhibe en el lugar de la subasta: Chevrolet Modelo Corsa Classic GLS 1.6 N tipo sedan 4 P, Año 2009, dominio HXD 022; con GNC. Base: por las bases de sus créditos o previa espera. Sin Base. Condiciones: dinero de contado, efectivo, mejor postor, con más comisión de ley al martillero 10 % más aporte al col. de mart. (2 %) sobre comisión, más entrega del 10 % del precio de venta y más verificación en el acto de la subasta. Saldo: dentro de las 48 hs. Bancarias de realizado el remate de la cuenta que indique el acreedor, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado. Con pago de tributos, gastos de transferencia y/o cancelación de gravámenes, impuestos de sellos o imp. Viol. Fliar. Si correspondiere a cargo exclusivo del comprador. Postura mínima: \$ 100,00 Los bienes se podrán retirar previa integración total del precio de venta y transferencia de los mismo. Se permitirá el ingreso, previo identificación personal con DNI. Ver: Vélez N° 55, Barrio A. Alberdi. Días 25; 26 y 27 de Nov. Hs. 17/19 hs. Inf.: Mart. Marcelo Prato, Tel. 154594037 – marcelo_prato@hotmail.com.

N° 27867 - \$ 54.-

SALDAN. - O. Juzg. 20° Civ. autos "Municipalidad de Saldan c/ Costa Margarita Raquel Catalina y Otro – Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 1165968/36), la Mart. Sandra Jayo, MP. 01-681 c/ dom. La Rioja N° 2505, rematará 28/11/2009 – 10,00 hs en la Municipalidad de Saldan (9 de Julio N° 62) Saldán, lote baldío en Saldan – B° Centro – Desig. Lote N° 325 – Mza. I. Sup. 611 ms2 – Base \$ 6.334.- Insc. En Matrícula: 1175160 (13) a nombre de la Sra. Margarita Raquel Catalina Costa de Gurtenztein. Cond. Dinero de cont., mejor postor, en el acto 20% más com. al Mart., 5% saldo aprobación. Post. Mín. \$ 500.- adq. En subasta debe cumpl. Ley 9505 (Fdo. Prev. Viol. Fam. 2% del valor de compra) por comp. En comisión identif. Comitente que debe ratificarse en 5 días bajo apercib. (Art. 586 del C.P.C.C.). Por el presente se notifica al demandado rebelde en autos. Inf. Mart. Jayo – Tel. 4890683 – 153122559 (de 15 a 21 hs). Fdo.: Dr. Villalba – Sec. Cba. 10/11/2009.

N° 27870 - \$ 33.-

Orden Sr. Juez 51° Nom. Civ. y Com. en autos: "Aguirre Reinero M. c/ Albert Cristian Eduardo s/ Ejecución Prendaria (Ex. N° 1642081/36)", Eduardo C. Ambord Mat. 01-28, c/ dom. En A. Rodríguez 2080, subastará el día 24 de Noviembre del cte. Año a las 10 hs. en Sala de Remates Tribunales Cba. Arturo M. Bas N° 262,

automotor dominio UQW-695, marca Volvo, tipo Camión, Modelo L 49506/1962, motor A.F.F. N° 4764, chasis Volvo N° 3623, a nombre demandado. Base: \$ 83.475,78 ó sus dos terceras partes o sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo comp. Abonar en el acto el 20% de su compra c/ más comisión martillero, más el 2% conforme al Art. 24 Ley 9505 (Fondo de prevención de la violencia Familiar), saldo aprobación con más intereses que pudieren corresponder (Art. 587 CPC). Post. Mín. \$ 500.- Compra en comisión, Art. 586 CPC. Estado visto y exhibido. Ver: Leopoldo Marechal N° 27 día 20 y 23 de Noviembre de 16 a 19 hs. Inf. 0351-156518089. Oficina, 10/11/2009. Horacio A. Fournier – Secretario.

N° 27730 - \$ 36.-

O/Juzg. Federal N° 2 de ciudad de Córdoba, Sec. Fiscal en autos "A.F.I.P. (D.G.I.) c/Martínez Juan Eduardo – Ejecución Fiscal – Expte. 178-D-08", mart. Jud. Magín L. Jover, MP 01-885, rematará el 18 de nov. de 2009 a las 11,00 hs. (de resultar inhábil, el primer día hábil posterior) en Av. Concepción Arenal N° 690 esq. W. Paunero, 6° piso, Sec. Fiscal; el siguiente bien de propiedad del demandado: Lote de terreno baldío, parte del lote 45 mz. 1, dpto. Capital Barrio Observatorio, mide: 10 mts. De fte. al Sud por 20 mts. De fdo., con una sup. de 200 mts2., inscripto en Matrícula N° 1249259, ubicado en calle Santa Cruz esq. Félix Aguilar, a nombre del demandado Sr. Martínez Juan Eduardo; por la base de \$ 8.000 dinero de contado, mejor postor, debiendo abonar el comprador el 20 % del precio con más la comisión del martillero. Postura mínima \$ 500. El comprador deberá acreditar su condición frente al I.V.A. con su respectivo número de CUIT y/o CUIL, compradores en comisión art. 571 CPCN. Sec.: Dra. Isabel Mayoraz Nores. Inf. Mart. Tel.: 155223302. Córdoba, 11 de nov. de 2009. Fdo.: Dr. Hilal, Juan A. Agente Fiscal.

2 días – 27862 – 16/11/2009 - \$ 84.-

O/Juzg. Federal N° 2 de ciudad de Córdoba, Sec. Fiscal en autos "A.F.I.P. (D.G.I.) c/Córdoba Urbana SRL – Ejecución Fiscal – Expte. 181-D-07", mart. Jud. Magín L. Jover, MP 01-885, rematará el 17 de nov. de 2009 a las 11,00 hs. (de resultar inhábil, el primer día hábil posterior) en Av. Concepción Arenal N° 690 esq. W. Paunero, 6° piso, Sec. Fiscal; el siguiente bien de propiedad del demandado Córdoba Urbana SRL: Automotor Marca Chevrolet, Tipo Pick Up Modelo Chevrolet 10, año 1976, motor Chevrolet N° A231A29037, Chasis Chevrolet N° F123658 Dominio UFY 575, con equipo de GNC con un tubo, en el estado visto que se encuentra: sin base, dinero de contado, mejor postor, debiendo abonar el comprador el 100 % del precio con más comisión martillero (10 %). El comprador deberá acreditar su condición frente al I.V.A. con su respectivo número de CUIT y/o CUIL, compradores en comisión art. 571 CPCN. Sec.: Dra. Isabel Mayoraz Nores. Revisar: Comechingoes N° 44 los días 13 y 16 de noviembre de 17 a 19 hs. Inf. Mart.: 0351-155223302. Córdoba, 11 de nov. de 2009. Fdo.: Dr. Hilal Juan Armando, Agente Fiscal de AFIP.

2 días – 27863 – 16/11/2009 - \$ 84.-

RIO TERCERO – O. Juez 1ra. Inst., 1ra. Nom. C. y C. Río 3°, Prosec. Ejec. Fiscales", en autos: "Municipalidad de Villa Ascasubi c/ Adán Agüero – Hoy Suc. Rectific. Dec. Del 22/06/2007 – Ejecutivo", la Mart. Analía González MP. 01-1272, rematará el 17/11/2009, a las 10 hs. en Sala Rem. del Trib. V. Peñaloza 1379, Río 3°, el siguiente inmueble: Lote de terreno, ubicado sobre esq. Rivadavia y Lavalle, de Va.

Ascasubi, Ped. Cap. De Rodríguez, Dpto. Tercero Arriba, compuesto de cuarenta mts en costados Norte y Sud, por cincuenta mts en costados Este y Oeste, sup. total dos mil mts cdos. Todos los serv. En la zona. Mejoras: vivienda de 10 x 15 aprox., en condiciones precarias desocupada. Inscripto F° 395 año 1925, a nombre del demandado. Base: \$ 2.958.- Cond.: dinero efect. O cheque certific., mejor postor, comprador abona 20% acto de subasta, como seña y a cuenta de precio, con más comisión de ley (3% comprador y 3% ejecutado) saldo a la aprobación. Cprador deberá cumplimentar Arts. 24 y 25 Ley 9505 (2% sobre precio de subasta), al momento de aprobarse la misma. Cpras en comisión (Art. 586 C.P.C.). Post. Mín. \$ 100.- Títulos: que expida el Trib. (Art. 599 C.P.C.). Grav.: de autos. Inf. Mart. L. N. Alem 1025 Río 3° Tel. 03571-426654 – 15457613. Fdo.: Dr. Rodolfo Ferreyra – Pro-Sec. Ejecuciones fiscales.

3 días – 27748 – 17/11/2009 - \$ 144.-

SAN FRANCISCO - Orden: Juez C. C. 1ª Nom. San Francisco, Cba. - Sec.: 1. Autos: "Altamirano, Norma Blanca c/Rosa Palmira Molinelli y Suc. de Alfio V. Molinelli: Jorge Molinelli, Juan Molinelli y Myrian Molinelli - Div. De Cond.", mart. Demonte M. 01-207, rematará: 19/11/2009 - 11 hs. en Sala Remates de Tribunales San Francisco, Cba.: frac. terreno formada por mitad N Solar letra "C" Mza. 32, Sección "B", ciudad San Francisco, ped. J. Celman, dpto. San Justo, Cba., mide: 10,15 m frente de N. a S. por 43,30 m fondo, superficie: 439 m 49 dm2, y linda: N con propiedad de Félix Castello; E con calle Mitre; S con propiedad del señor José Deville y al O con propiedad de Tomás Deville. Insc.: 1/4 pte. Indivisa a favor de Palmira Rosa Molinelli, L.C. 7.167.654, Dominio: 22.038, F° 27455, Año: 1962. 2/4 ptes indiv. Norma Blanca Altamirano, D.N.I. 12.126.413, según F° 1649 - T° 7 - Año: 2006 (1/4 parte indivisa adquirir. a Nélica Yolanda Molinelli, L.C. 7.167.655) y (1/4 pte. Indiv. Adquir. a Lidia del Carmen Molinelli, D.N.I. 10.784.813), F° 491 - T° 2 - Año 2007 - 1/4 parte indiv.: Jorge Molinelli D.N.I. 13.521.520, Carlos Omar Molinelli D.N.I. 14.401.135 y Miriam Beatriz Molinelli D.N.I. 17.372.284. P/Donación de Alfio Vicente Molinelli, D.N.I. N° 6.411.084. Cond.: P/base imp. \$ 62.058 ó 2/3 ptes., luego de la esp. de ley, mejor postor, din. Contado. Comprador abona 20% de la compra, más com. ley martillero, resto al aprob. la subasta más 2% imp. Fdo. Familiar. P.M. 1% de la B. I. Estado del inmueble: baldío y desocupado. Títulos: los que expide el Tribunal y que constan en autos. Inf.: Tel. (03564) 428077.

5 días - 27939 - 19/11/2009 - \$ 330.-

CITACIONES

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 25° Nom. Civil y Com. de Córdoba. Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE EST. JUAREZ CELMAN C/ Sucesión Indivisa de Julio Alciro ZAPATA y Otro - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1491132/36", CITA y EMPLAZA a la Sucesión Indivisa de Julio Alciro ZAPATA y Sucesión Indivisa de Olivia Iluminada DEVOTO de ZAPATA en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Petri Paulina. Prosecretaria.

5 días – 27398 - 19/11/2009 - \$ 38,50.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 25º Nom. Civil y Com. de Córdoba. Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE EST. JUAREZ CELMAN C/TULIAN DE SORIA Simona y Otro - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1566372/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de Setiembre de 2009. CERTIFICO que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024, modif. por Ley 9576). Notifíquese. Fdo.: Ferreyra Dillon Felipe - Prosecretario.

5 días - 27399 - 19/11/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 25º Nom. Civil y Com. de Córdoba. Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE EST. JUAREZ CELMAN C/MONTENEGRO Pantaleona - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1566393/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de Setiembre de 2009. CERTIFICO que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024, modif. por Ley 9576). Notifíquese. Fdo.: Ferreyra Dillon Felipe - Prosecretario.

5 días - 27400 - 19/11/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 25º Nom. Civil y Com. de Córdoba. Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE EST. JUAREZ CELMAN C/BARRETO Victor Hugo - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1511315/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de Setiembre de 2009. CERTIFICO que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024, modif. por Ley 9576). Notifíquese. Fdo.: Ferreyra Dillon Felipe - Prosecretario.

5 días - 27402 - 19/11/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 25º Nom. Civil y Com. de Córdoba. Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE EST. JUAREZ CELMAN C/GAIACHE Ó GALACHE Florencio - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1491134/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de junio de 2009. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024, modif. por Ley 9576), Notifíquese.. Fdo.: Ferreyra Dillon Felipe - Prosecretario.

5 días - 27401 - 19/11/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 31º Nominación en lo C. y C., en autos caratulados "CORDOBA BURSATIL S.A. C/ ZITELLI Rosa Josefa y Otro P.V.E. (EXPTE. 401788/36)", Cita y emplaza a la Sra. Rosa Josefa Zitelli D.N.I. 10.545.360 para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el mismo término reconozca la firma inserta e el documento base de la acción bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido conforme el art. 523 del C.P.C. Secretaría Dra. Marta Weinhold de Obregón. Oficina 6/11/2009.-

5 días - 27466 - 19/11/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 31º Nominación en lo C.y.C., en autos caratulados "CORDOBABURSATIL S.A. C/ PEREYRA MARTHALILIA y OTRO P.V.E. (EXPTE. 455302/36)", Cita y emplaza a la Sra. Martha Lilia Pereyra D.N.I. 3.969.855 para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho y hada las manifestaciones del art. 519 del C.P.C. bajo apercibimiento del art. 523 del C.P.C. Secretaría Dra. Marta Weinhold de Obregón. Oficina 6/11/2009.-

5 días - 27465 - 19/11/2009 - \$ 34,50.-

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil y Ccial. de Córdoba (calle Caseros 551, 2do. piso, ala Caseros), Dr. Germán Almeida, Secretaría de la Dra. Silvia Wermuth, notifica a Gregorio Nicolás Ávila, MI 6.677.763, y Loreto Raúl Ávila, MI 6.693.712, que por sentencia 406 del 05.10.2009, en autos "Molina Ávila Nelly Elina c/ Ávila Gregorio Nicolás y Otro - Ordinario - Escrituración (expte. 1053261/36)" se ha resuelto: Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Rechazar la demanda de escrituración iniciada por Nelly Elina Molina Oliva en contra de los Sres. Gregorio Nicolás Ávila y Loreto Raúl Ávila. 2) Costas a cargo de la parte actora, regulándose provisoriamente los honorarios profesionales de la Sra. Asesora Letrada del Sexto Turno en la suma de pesos novecientos treinta y uno con cincuenta centavos, los que deberán ser destinados al Fondo Especial del Poder Judicial. No regular honorarios al Dr. Juan A. Lascano Pizarro en esta oportunidad (art. 25 de la ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado. Dr. Germán Almeida, Juez..

3 días - 27479 - 17/11/2009 - \$ 55.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por disposición de la Sra. Juez de 1era. Inst. y 3era. Nom. Civil y Comercial de la 5ta. Circunscripción Judicial, Secretaria N°:6, a cargo de la Dra. María Graciela Bussano de Ravera, de la Ciudad de San Francisco en los autos caratulados: "BELLANDI DE CHIAROTTO MABEL ESTHER (Copistería del Este) Quiebra Pedida-" (Expte. Letra B, N°:52, de fecha 30-08-2002), se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: Cuatrocientos veintisiete. San Francisco, 02 de noviembre de 2009.-Y VISTOS:....-Y CONSIDERANDO:....-RESUELVO:1) Disponer la conclusión definitiva del presente falencial conforme lo dispuesto por el art. 231 último párrafo de la LCQ.-2) Disponer el cese de la inhabilitación que pesa sobre MABEL ESTHER BELLANDI DE CHIAROTTO D.N.I.:11.347.421, a cuyo fin librense los oficios pertinentes para que tomen razón de ello, a sus efectos.-Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo: Dra Analía G. de Imahorn, Juez.-Oficina 03 de noviembre de 2009.-

N° 27393 - \$ 105.-

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez en lo CIVIL. COM. CONCIL. Y FLIA de Rio Segundo, en los autos caratulados: "ROSINA. Laureano s/ Actos de Jurisdicción Voluntaria, ha dictado la siguiente resolución: Auto Numero ochocientos sesenta y cuatro, Rio Segundo, veintisiete de octubre de de dos mil nueve. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1. Ordenar al Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Las Juntas la cancelación del certificado de deposito a plazo fijo nominativo Numero

6438001382, con fecha de vencimiento el día veintinueve de julio de dos mil nueve por el monto original de pesos Cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro con noventa y nueve centavos, con mas los intereses devengados hasta la fecha de la presente resolución a nombre de los Sres. Laureano Rosina y Alejandra Farías, luego de transcurrido el plazo de 60 días corridos desde la ultima publicación de edictos ordenada por el punto siguiente, conforme lo dispuesto el art. 8 del decreto- ley 5965/63. 2) Previo a ello, publíquese edicto en un diario local por el plazo de quince (15) días corridos. Notifíquese al Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Las Juntas. 3) Autorizar el pago del certificado a plazo fijo referido a Laureano Rosina y Alejandra Farías para el supuesto de no deducirse oposición en el término de sesenta días corridos contados desde la última publicación. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Susana E. Martínez Gavier- Secr. Verónica Stuart.

15 días - 27480 - 3/12/2009 - \$ 213.-

REBELDIAS

La Sra. Juez de 1ra Instancia y 10º Nominación en lo Civil y Comercial, secretaria a cargo de la Dra. Mónica Inés Romero de Manca, en los autos caratulados "PETRINI HERMANOS SACIF (EN LIQUIDACIÓN) c. MALDONADO, Ramón Alejandro y otros. Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 1.639.580/36", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Cuatrocientos treinta y cuatro. Córdoba, 29 de Octubre año dos mil nueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) Declarar rebeldes a los demandados Sres. Ramón Alejandro Maldonado y Blanca del Valle Vera. II) Mandar llevar adelante la ejecución hipotecaria promovida por "PETRINI HERMANOS S.A.C.I.F. (EN LIQUIDACIÓN)" en contra de los Sres. Ramón Alejandro Maldonado y Blanca del Valle Vera hasta el completo pago al actor de la suma de pesos dos mil ciento cuarenta y dos (\$ 2.142), con mas el C.V.S. y los intereses establecidos en el considerando pertinente y costas. III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Manuel Cobo en la suma de pesos novecientos dos con cincuenta y cinco centavos (\$ 902,55) y por las tareas previstas en el art. 104, inc. 5º, de la ley 9459 en la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30). Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: Dra. M. Del Pilar Elbersci Broggi (JUEZ).

5 días - 27650 - 19/11/2009 - \$ 71,00.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO TERCERO - El señor Juez del 1º Inst. 1º Nom. en lo Civil, Comercial, de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA ESTELA o MARÍA ESTELA ORTEGA M.I. 11.127.205, en autos caratulados Ortega Maria Estela ó María Estela - Declaratoria de Herederos, Expte. 12 - 2009, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Río Tercero, de Septiembre de 2009. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, Sec.-

5 días - 22374 - 13/11/2009 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil,

Comercial, Conciliación y Familia de la Secretaría de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, ha dictado en los autos caratulados: "Venier, Cecilia Gabriela - Medidas Preparatorias de Usucapición", el decreto de fecha 18 de septiembre de 2009 que reza: "Río Tercero, 16 de Septiembre de 2009. Agréguese el oficio diligenciado acompañado. Téngase presente lo manifestado. Por preparada y ampliada la demanda de usucapición. Admitase la misma en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese por edictos a los Sres. Antonio Mazzeo y Domingo Pontenzoni, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Representante Legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y Diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al representante legal de la Comuna de Villa Amancay a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhíbase en el avisador del tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálase, a costa del actor, dentro del inmueble objeto de juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficiése al Sr. Juez de Paz de la localidad de Villa Amancay. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 778 del C.P.C. y C. Notifíquese. Fdo.: Rafael Garzón, Juez. Susana A. Piñán, Prosecretaria.

10 días - 26034 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Secretaría de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, ha dictado en los autos caratulados: "Donolo, Darío Domingo - Medidas Preparatorias de Usucapición", el decreto de fecha 07 de octubre de 2009 que reza: "Río Tercero, 07 de Octubre de 2009. Advirtiendo el proveyente que se han incorporado los oficios requeridos a fs. 442, en su mérito: Agréguese los oficios acompañados. Admitase la misma en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a los Sres. Enriqueta López, Compañía de Tierras y Forestación Sociedad Anónima, UME PAY Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, Palomar Carlos y Palomar Carmen Matilde, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Representante legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y Diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días

subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al representante legal de la comuna de Yacanto de Calamuchita a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhibase en el avisador del tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instátese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto de juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz de la Comuna de Villa Yacanto, oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 778 del C.P.C. y C. Notifíquese. Fdo.: Rafael Garzón, Juez. Edgard R. Battagliero, Secretario.

10 días - 26033 - s/c.-

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia y 9º Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "VARELA MARIA ANGELICA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 547847/36)", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Mauricia Deidamia Varela, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley.- FDO: DR. GUILLERMO FALCO: JUEZ - MARIA VIRGINIA VARGAS: SECRETARIA.- Córdoba, 9 de noviembre de 2009.-

10 días - 27650 - s/c.-

ALTA GRACIA – La Sra. Juez Graciela M. Vigilanti, en autos: "Salinas Hipólito Abraham s/ Medidas Preparatorias de Usucapión – Expte. 045", que tramitan por ante el Juzg. Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Ferrucci, situado en Alta Gracia, Córdoba, cita y emplaza a doña Leonor Gladys Terradas de Goñi y/o sus sucesores, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y a los terceros interesados del Art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C. El inmueble objeto de litis figura matriculado bajo el número 855459 en Reg. Prop. Inmueble de la Pcia., antes folio 28947 Año 1971, y corresponde a un terreno baldío de 531,57 m2., designado oficialmente como mitad lote I manzana 14, sobre la calle Gral. Roca s/n° de V° La Serranita, Dpto. Santa María. Ped. S. Isidro, y su nomenclatura catastral provincial la individualiza como Dto. 31, Ped. 07, Pblo. 30; C: 01, S: 01; M: 004; P: 018; cuenta rentas 31070368877/1. Medidas, linderos y colindantes: según plano 0033-00098-05, y son: al Oeste, el lado AB de 16,50 m., materializado por alambrado sostenido por postes de madera, y linda con calle Gral. Roca; al Norte el lado BC de 31,71 m. también con alambrado con postes de madera, lindando con parcela 10, lote G propiedad de Ghilel Fridman; al Este el lado CD con 15,94 m., materializado por un muro contiguo de material, lindando con parcela 14, Lote J propiedad parte de María A. Miguel, Marcelo D. Miguel y Mariano A. Miguel; al Sur el lado DE de 11,00 m., materializado por el mismo muro contiguo de material, lindando con igual

parcela y propietarios del lado CD; y el lado EA también al Sur con 24,40 m. de largo, lindando con la parcela 12, lote I de Francisca S. López de Salinas, lado que se encuentra unido a otro terreno del actor. Alta Gracia, 15 de octubre de 2009. El presente edicto deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL durante diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, sin cargo conforme lo determina en art. 783 ter de CPCC.

10 días – 26035 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ – El Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 2 a cargo de Paula Peláez de Ruiz Moreno, en los autos caratulados: "Ponce Rosa Lidia y otra – Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a todos los herederos y a quienes se consideren con derechos a la sucesión de Félix Héctor Ponce, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a obrar en la forma que mas les convenga, a tales fines publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado. Fdo.: Andrés Olcese, Juez.

10 días – 26586 - s/c.-

El Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 41ra. Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos: "Romero Marcelo Benjamín - Usucapión", Expte. Número 505112/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de octubre de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese a los herederos de Victoria Thompson para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Jorge E. Arrambide, Juez - Dra. Pucheta de Barros, Secretaria.

10 días - 26739 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MOLINA, LUIS MARIO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. 297028/36)" cita y emplaza a RAMON SALVADOR Y JUAN CARLOS ZORATTI hoy sus sucesores LIDIA AZUCENA FILIPPI, DAVID CARLOS ZORATTI Y LIDIA ELIZABETH ZORATTI, en calidad de demandados y en calidad de terceros interesados a JOSE SANCHEZ, SANTIAGO CARLOS CONTERNO, LUIS ALBERTO BUSTAMANTE Y JUAN CARLOS ZARATTI y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que se identifica como: Un Lote de Terreno ubicado en Barrio Villa Gran Parque, de la Ciudad de Córdoba, designado como Parcela 29, Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 11 - Ped. 01 - pblo. 01 - C. 16 - S. 10 - Manz. 04 - Parc. 29, nomenclatura Municipal D. 16 - Z. 10 - Manz. 04 - Parc. 29, que según plano de Mensura de Posesión, Expediente N° 0033-66773/02 de la Dirección de Catastro, con fecha de aprobación 02/10/2002, ejecutada por la Ing. Alicia Gentilini (Mat. Prof. N° 2688) mide y linda: Al Norte: es una línea recta que partiendo del vértice NO designado con la letra A y en dirección SE, tramo A - B con una longitud de 107,77 metros, linda con la Parcela 1 de propiedad de Luis Alberto Bustamante (Mat. F.R. 96.399); Al Este: es una línea curva que partiendo del vértice B forma el tramo B - C (a= 54° 48' 40" - r= 12.00 m - D= 11.48) con una longitud de 11,94 metros y linda con Calle Pública; Al Sur: es una línea recta que partiendo del vértice C y en dirección NO forma el tramo C-D con una longitud de 100,20 metros y linda con la Parcela 14 de

propiedad de José Sánchez (Mat. F.R. 152.978); Al Oeste: es una línea recta que partiendo del vértice D con un valor angular interno de 110° 00' 00" y linda con Camino a Jesús María: encerrando una superficie total de Un Mil Ciento Seis con 40/100 metros cuadrados: para que en el lazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento... Notifíquese. Fdo: José Luis García Sagués (Juez), Beatriz E. Trombeta de Games (Secretaria).- Publíquese durante diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Córdoba, 16 de Octubre de 2009. Beatriz E. Trombeta de Games, Sec. Juzg. C. y C. 27ª. Nom.

10 días - 27667 - s/c.-

Juez de 43ª Civ. y Comercial, autos BONGIOVANNI JORGE ANTONIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPT. 1295613/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 4 de Septiembre de 2009... Proveyendo a fs. 42/44: Por iniciada demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de 6 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros interesados. A cuyo fin, publíquese edictos por diez veces regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elegir. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de Laboulaye.- Cumplímense el art. 785 del CPC a cuyo fin: oficiase.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia.- Oportunamente traslado por diez días.- FDO: DR. HECTOR ORTIZ – JUEZ – Dra. MARIA ALEJANDRA ROMERO – SECRETARIA - El inmueble que pretende usucapir es un inmueble urbano ubicado en la Ciudad de Laboulaye, de ésta Provincia de Córdoba, identificado como Parcela 24 Lote 32, sito en Pasaje Público Carlos Gardel s/n, de la Ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, de ésta Provincia de Córdoba.- Según plano confeccionado por el Ing. Civil Luis Alberto Molinari, Matrícula Profesional 1531-0, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0033-32884/07, de fecha 04 de Junio de 2007, las medidas lineales y colindantes son: al Noreste mide 45 ms. y linda con propiedad de Jorge Antonio Bongiovanni, Parcela 25 Lote 33; al Este mide 10 ms. y linda con Simón Adolio Alaniz, parcela 11 lote 46 y Castello de Rampone, Parcela 10 lote 45; al Sureste mide 45 ms. y linda con Julio Ernesto Villareal, Parcela 23 Lote 31 y al Oeste mide 10 ms. y linda con Pasaje Carlos Gardel. Afecta el dominio inscripto al N° 20379, Folio 24004, del año 1952, a nombre del Banco Hipotecario Nacional. En el fichón de dominio correspondiente se ha omitido la descripción del lote de que se trata, es decir Lote 32 de la Manzana B del Plano Oficial.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, en la cuenta 22010593244/8, con una superficie de 450 metros cuadrados, con nomenclatura catastral 22-01-07-02-03-033-024.-

10 días – 27668 – s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Troncoso, María del Carmen - Usucapión" - Expte. "T-5-06", el Sr. Juez Civ., Com. y Conc. de 1º Inst. y 2º Nom. Sec. N° 3, Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento cuarenta y cinco. Villa Dolores, seis de octubre de dos mil nueve. Y Vistos:.. Y

Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que María Carmen Troncoso, DNI. 12.019.988, casada en primeras nupcias con Luis Eduardo Heredia, con domicilio en calle 17 de Agosto N° 267 de esta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en "El Alto", Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier de esta Pcia. de Cba., con jurisdicción de la Municipalidad de Las Rosas, designada como Lote "38" y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado DE de 23,90 ms.: al costado Sud, lo constituyen los lados: AB de 15,17 ms. y BC de 4,38 m.; al costado Este: lo forma el lado CD de 56,36 m.; y al costado Oeste: lo compone el lado EA de 55,10 m.; cerrando de esta manera la figura con una superficie total de mil doscientos seis metros cuadrados (1.206,51 mts2.) y linda: al Norte con José Francisco Acosta (hoy su sucesión); al Sud: con José Francisco Acosta (hoy posesión de María Dálmata Francovich de Romero) y con calle vecinal; al Este, con calle vecinal y al Oeste: con Raúl Ignacio Romero, Alberto Nicolás Romero y Teresita Beatriz Romero de Uez. Se encuentra empadronado en cuenta N° 2902-1538367/7 a nombre de José Francisco Acosta, y que según informe N° 3298 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 31/31 vta.), y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 22/07/05 en Expte. N° 0033-00650/05 (fs. 1) afecta en forma parcial el Dominio N° 11801 Folio 17.725 Tomo 71 Año 1970 a nombre de José Francisco Acosta. b) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Villa Dolores, 19 de Octubre de 2009. Fdo.: Susana Gorordo de G. Zugasti, Sec.

10 días - 25738 - s/c.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 2, hace saber que en los autos caratulados: "Gribaudo, Mario Luis - Usucapión", se ha hecho lugar mediante Sentencia N° 413 de fecha 4/9/209 (cuya parte resolutive se describe infra) demanda de usucapión incoada con relación al inmueble que se describe seguidamente: Inmueble ubicado en la localidad de Ucacha, Dpto. Juárez Celman, Pdnía. Chucul, de la Pcia. de Cba., conforme plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Matías Borgatta, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. N° 0033-84916/04, con fecha 2/6/2004, constatando además que el inmueble se encuentra empadronado bajo N° 18-03-06130356 al nombre de Fuente, Norma A. y otra en el Dpto. Juárez Celman, Pdnía. Chucul, Localidad de Ucacha. Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. al N° 9089, Folio 10636, Tomo 43 año 1952 y se encuentra emplazado sobre calle H. Irigoyen, de Ucacha y mide de fte. 10 mts. por 22 mts. de Nor-Este, con una sup. total de 220 mts. hacia el N. con parcela N° 2 de Lidia Marta Milanés de Barufaldi y Angel Lorenzo Barufaldi, al E. con Parcela N° 23 de Barufaldi, Angel Lorenzo y al O. con Parcela N° 31 de Clive Nelso Kristoff, todo según plano citado. Sentencia Número: 413. La Carlota, 4 de septiembre de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda promovida, declarando que, por prescripción decenal,

buena fe y justo título, el Sr. Mario Luis Gribaudo, ha adquirido la propiedad del inmueble antes descripto en el "y vistos" de la presente resolución. 2) Oportunamente ordénese las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. 3) Publíquense edictos, de la resolución por el término de ley en el diario "Puntal" y en el BOLETÍN OFICIAL. 4) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la abogada María Fernanda Yrazola para cuando haya base económica cierta. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. La Carlota, 14 de octubre de 2009. Marcela Segovia, Prosec.

10 días - 26506 - s/c.-

El Sr. Juez civil y comercial de 49ª nominación en autos caratulados "AVALOS DE MINETTI, María del Carmen – Usucapión – Medidas preparatorias para usucapión (Expte. N° 847036/36) - Iniciado el 02/06/2005", Secretaria M. Cristina BARRACO, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de febrero de 2009. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese al demandado (SANTA GUILLERMINA SRL) para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes (Manuel DUARTE, Luis Antonio TAMBOS y SIERRA MAR SRL) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que proponga el ejecutante, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Río Ceballos a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC)." Fdo.: Leonardo C. GONZÁLEZ ZAMAR (Juez); M. Cristina BARRACO (Secretaria). El inmueble que se trata de usucapir es el siguiente: Fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Colanchanga", Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, de esta Provincia. Superficie: 14 Has. 6141 ms.2. Inscripto en el registro General de la Provincia al Folio 47013, Tomo 189 del año 1952. Nomenclatura catastral provincial: parcela 1633-4850. Empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia n° 13-040244354/6. Linda: por el Noreste con calle pública sin abrir; por el Sudoeste y el Noroeste con terrenos de propiedad de María del Carmen AVALOS de MINETTI, parcela 1633-4946, estando el dominio inscripto a su nombre en el Registro General, al N° 11895, F° 17209, del año 1982; por el Sudeste con Parcela 1633-4852 de Luis Antonio TAMBOS, con dominio inscripto al F° 11115 del año 1975 y con parcela 1633-4751, de Manuel DUARTE, sin antecedente dominial. SECRETARÍA: María Cristina BARRACO.

10 días - 27478 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo

Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Lescano Elba Marta - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Sesenta y ocho. Villa Cura Brochero, treinta y uno de agosto de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Elba Marta Lescano, D.N.I. N° 2.780.328, argentina, soltera, escribana, con domicilio en calle El Aguaribay N° 1677 de Mina Clavero, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de un inmueble ubicado sobre calle Olmos s/n de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote 56 de la Manzana 63, y que mide: 57,76 mts. de frente al Noroeste (línea EA); 54,42 mts. en su contrafrente al Sud este (línea CD); su costado al Nor-Este está formado por una línea quebrada de dos tramos, que miden 21,56 mts. el primero (línea AB), y 28,60 mts. el segundo tramo (línea BC); y 44,04 mts. en su costado al Sudoeste (línea DE), lo que hace una superficie total de dos mil seiscientos dieciocho metros; treinta y ocho decímetros cuadrados (2.618,38 mts.2.); lindando: al Noroeste, con calle Olmos; al Sudeste, con Raúl Dante Altamirano y Clementino Maitino; al Noroeste con Clementino Maitino; y al Sudoeste, con camino público a Niña Paula, conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente N° 0033-11753/98 con fecha 03 de febrero de 1999, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 03, Pueblo: 17, Circunscripción: 02, Sección: 02, Manzana: 63, Parcela: 56. El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, afecta parcialmente en su extremo Sudeste el Dominio N° 24045, Folio N° 33311, Tomo 134 del Año 1980-Plano N° 10.4088/Planilla N° 126643- a nombre de Clementino Maitino y Antonina Oddo de Maitino, y la Cuenta N° 2803-2168230/1 que se encuentra a nombre de Venancio Martínez, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir preventivamente la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Otra Resolución: Auto Interlocutorio Número: ciento ochenta y seis. Villa Cura Brochero, veintitrés de setiembre de 2009. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Rectificar la Sentencia Número sesenta y ocho de fecha treinta y uno de agosto de dos mil nueve, en su Resuelto al punto I), y donde dice "al Noroeste con Clementino Maitino", deberá decir "al Noreste, con Clementino Maitino". Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, 5 de Octubre de 2009. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 25218 - s/c.-

RÍO SEGUNDO - Ordenado por el Juzgado de la ciudad de Río Segundo: Civil, Com., Concil. y Flia. Juez: Dra. Susana E. Martínez Gavier. Secretaria: Dra. Verónica Stuart. Río Segundo, 15 de octubre de 2009. Agréguese oficio diligenciado con noticia. Por finalizadas las presentes medidas preparatorias. Proveyendo a fs. 75/77 admítase la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Eloy Maldonado y a todos los que se consideren con derecho sobre los

inmuebles ubicados en la zona rural de la localidad de Toledo, Departamento Santa María, Pedanía Caseros a saber: Lote 2132-3069: inmueble inscripto en el Protocolo de Dominio N° 220 F° 193 T° 1 A 1918 Nro. de Cta. en Rentas: 310302722314 Cuyos Lineales y Linderos son al Norte A-B 226,52 m. con Elena Cristina Peralta de Pérez, al Este B-C 567,86 m. con parcela de Wilma Peralta de Arraigada, al Sur C-D 112,57 m. D-E 101,73 m. con camino público y su costado Oeste E-F 17,30 m. F-G 40,49 m. con camino público y G-A 451,74 m. con Horacio Eloy Flores, cuya sup. es de 11 ha. 8.703 m2. Nomenclatura Catastral: Dpto. 31 - Ped. 03 - Hoja 2132 parcela 3069; Lote 2132-2870: inmueble inscripto en el protocolo de Dominio N° 220 F° 193 T° 1 A° 1918 Nro. de Cuentas en Rentas: 310302722314 cuyos Lineales y Linderos son: al Norte A-B 123,27 m. al Este B-C 32,79 m., C-D 5,28 m., D-E 9,88 m. E-F 72,05 m. Lindando todos los tramos con Camino Público, su costado Sur F-G 188,43 m. Lindando con Oscar Ernesto Peralta y su costado Oeste G-A 85,29 m. Lindando con Pedro Cantarutti, cuta superficie es de 1 ha. 3.528 m2., para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes (Elena Cristina Peralta de Pérez, suc. de Oscar Ernesto Peralta, Wilma Peralta de Arraigada, Miguel Angel Fonseca, Pedro Cantarutti y Humberto F. Lorecife) en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art. 784 del CPC y C. Cumplímense con lo dispuesto en los Arts. 785 y 786 del C.P.C. y C. Notifíquese.

10 días - 25661 - s/c.-

COSQUIN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia de Cosquín, Dra. Cristina Coste de Herrero, secretaria a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos: "RIPETTA, OSVALDO HUGO - USUCAPION" cita y emplaza a los demandados, herederos del Sr. Domingo Bossa, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Sres. Antonio Angel Forlini, José Leonardo Agostinis, María Belén Agostinis, María José Agostinis, Armando Taborda, Anselmo Magnano y Cristina Lucía Moyano de Magnano, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación al inmueble que según títulos se describe como una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Cosquín, Pedanía Rosario, departamento Punilla, Provincia de Córdoba, con todo lo edificado y adherido al suelo que tiene las siguientes medidas y linderos: 10 mts. al Oeste con frente sobre calle Tucumán; 10,05 mts. en su contrafrente al Este, lindando con Lote 10 de José Leonardo Agostinis, María Belén Agostinis y María José Agostinis; 26,86 mts. al Sur, lindando con Lote 12 de Armando Taborda y Lote 11 de Anselmo Magnano y Cristina Moyano de Magnano y al Norte 27,05 mts. lindando con Lote 14 de

Antonio Angel Forlini, todo lo cual hace una superficie de doscientos setenta metros veinte centímetros cuadrados. Inscripta al D° 9.134, F° 10.880, T° 44, Año 1950. Empadronada en la cuenta N° 2303-0272771/1, nomenclatura catastral Dpto.23, Ped 03, Pb 11, C:26, S: 02, M: 025, P:019, a nombre de Domingo Bossa, con domicilio tributario en calle Tucumán 1176 de Cosquín y Bv. Ocampo N° 54, Barrio General Paz de la ciudad de Córdoba. Of. 23/06/09.- Fdo.: Ilena Ramello: Prosecretaria Letrada.-

10 días - 26036 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ESPERT, Luis Alberto c/TARANTO Ester Nydia o Nydia Esther TARANTO o sus sucesores-Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión Expte. N° 1326304/36... Cítese y emplácese a Esther Nydia Taranto o Nydia Esther Taranto y/o sus sucesores para que en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación (...). Asimismo cítese a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos (...).Fdo: Marta González de Quero- Juez- Irene Bueno de Rinaldi-Secretaria-

10 días - 26505 - s/c.-

El Señor Juez en lo civil y Comercial de la Instancia y 27 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, (Tribunal ubicado en el Palacio de Tribunales 1, Caseros 551, Piso 2do. sobre calle Bolívar de Córdoba) Dr. Jose Luis García Sagués, Secretaria a cargo de la Dra. Beatriz E. Trombeta de Games, en estos autos "CANGIANO Florencia Usucapion – Medias Preparatorias para usucapión – Expte No. 586236/36- Cuerpo 1" ha dictado la siguiente Resolución : Córdoba, 3 de Noviembre de 2008, Cítese y emplácese a los demandados Señores Cirilo Norberto Ciorda Vázquez, Fernando Hugo Ciorda Vázquez y Roberto Ernesto Ciorda Vázquez, y a M. Torrielli de Vázquez; a los colindantes Sres. Luis Enrique Pacharoni y de Mariana Salem de Fajardo, en calidad de terceros interesados; a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad correspondiente; y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que a continuación se describe: Un lote de terreno que se ubica en el Departamento Capital, Municipio de Córdoba en Barrio Villa Rivera Indarte sobre calle Laguna Honda entre las calles Monte Buey y Corral de Bustos y cuya designación catastral Provincial es : D11, P01, P01, C13, S06, M043, P11, (designación oficial Mz. 38, lotes 6,5,4,3,8,7) CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE SEISMIL METROS CUADRADOS (6.000 mts.2) y que según plano de mensura tiene las siguientes medidas y colindancias: su lado Norte mide 100,00 mts. linda con calle Laguna Honda y va desde el punta A hasta el punto B; su lado Este va desde el punto B al C mide 60,00 mts. y linda con la calle Corral de Bustos; su lado Sud que va desde el punto C al D mide 100,00 mts. y linda con parcela 5 de Maria Salem de Fajardo y parcela 8 de Luis Enrique Pacharoni; y su lado Oeste que va desde el punto D al A mide 60,00 mts. y linda con la calle Monte Buey cerrando la figura, todo según el plano visado de mensura por la Dirección General de Catastro suscripta por el Ing. Civil Eduardo Luis Aliaga Mat. 2767 y que lleva el Número de Expediente 0033-088964-2004, Visado en Catastro por el Ing. Agrimensor Lorenzo Leiva, que se encuentra glosado en autos, para que en

el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquese edictos, por el plazo de diez días, a intervalos regulares, dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz del lugar a los fines de la colocación del cartel indicativo de la existencia del presente juicio en el inmueble respectivo. Librese Oficio a la correspondiente Municipalidad o Juez de Paz a fin de la exhibición al público de los edictos pertinentes durante el plazo de treinta días. Fdo.: Jose Luis García Sagues Juez. Beatriz E. Trombeta de Games Secretaria. Córdoba, 27 de Octubre de 2009.-
10 días - 26032 - s/c.-

Paredes Paulo Ermo - DEMANDA DE USUCAPION
- Juez. Fernando Aguado. - Cruz Del Eje, 11 de Marzo de 2009. - Atento a las constancias de autos, imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplase a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinare, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en su domicilio denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse (Art 783 del C.P.C.C.) Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado, a cuyo fin oficiése. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del Art. 788 del C.P.C.C., -Recaratúlese.- NOTIFIQUESE.- FDO. Fernando Aguado - JUEZ. Viviana Perez - PRO SECRETARIA LETRADA.-
10 días - 21153 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Frossasco Secundino Pedro y otra - Usucapion" Expte. "F-04-06" que tramitan por ante este Juzg. C.C.C. Instr. Flia. Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a: Manuel Norberto Recalde y/o sus suc. y a Olegario Gómez y/o sus suc. y a los colindantes: Juan Alberto Zazu, Roberto José Negro, Juan Omar Nadalino y Nadalimo Juan Omar Nadalín, Hilda Graciela Gómez, Juan Bautista Bustos y Juan José Formica y Suc. de Sigifredo Fonseca y Adan Hallebrin (Ter. Interesados, Art. 784 CPCCC). Tres (3) fracciones de campo que hacen una sola unidad y no podrán transferirse en forma separada con todo lo Edif. ubicadas en el lugar denominado "Las Cortaderas" "El Durazno", Pnia. Panaholma, Dpto. San Alberto - Cba, designadas: lote "203-6666" Mide. N. Lados: J1K1: 480,45 mts. K1L1: 222,64 mts. L1M1: 1399,92 mts. y M1N1 de 485,46 mts. S: lados AB de 81,72 mts. BC 333,72 mts. CD 817,09 mts. Y DE de 135,68 mts. E: lados EF de 72,29 mts. FG: 69,16 mts. GH 131,81 mts. HI 95,90 mts. IJ: 68,86 mts. JK 170,78 mts. KL 167,53 mts. LM: 27,16 mts. MN 161,31 mts. NO 33,43 mts. OP: 52,03 mts. PQ: 2480 mts. QR 567,63 mts. RS: 2,91 mts. ST: 575,46 mts. TU: 52,96

mts. UV 514,88, VVI: 773,75 mts. V1W: 93,72 mts. WX 61,31 mts. XY: 39,67 mts. YZ 13,42 mts. ZA1: 78,50 mts. A1B1: 30 mts. B1C1: 23,21 mts. C1D1: 26,75 mts. D1E1: 188,74 mts. E1F1: 106,21 mts. F1G1: 36,22 mts. G1H1: 67,94 mts. H1T1: 194,91 mts. e I1J1 de 406,30 mts. y O: lados N1O1 de 755,71 mts. O1P1: 116,65 y P1A de 2086,62 mts. Sup. 631 Has. 2645 m2. Linda: al N. con camino vecinal, al S con Juan José Fórmica; al E c/Juan José Fórmica, arroyo "Chanquinchuna" de por medio, c/posesión de Juan Bautista Bustos, con pos. de Juan Alberto Zazú, c/Olegario Gómez, con pos. de Hilda Graciela Gómez c/arroyo "Chanquinchuna" con pos. de Roberto José Negro y c/la suc. de Sigifredo Fonseca y al O c/camino vecinal y c/pos. de Juan Omar Nadalín, el Lote "203-0868" Mide: E: lados H2I2 de 174,27 mts. e I2J2 de 190,84 mts. y O: lados: M2H2 de 117,00 mts. L2M2 de 85,11 mts. K2L2 de 58,17 mts. y J2K2 de 156,15 mts. Sup.: 1 Ha. 2093m2. Linda: al E con Juan José Fórmica y al O: con el arroyo "Chanquinchuna" que lo separa del lote "203-6666" y el Lote 203-1271: MIDE: N: lado D2E2 de 3,00 mts. S: lado A2B2 de 6 mts. E: lados: B2C2 de 38,83 mts. y C2D2 de 95,89 mts. y O: lados E2F2 de 29,94 mts. F2G2 de 71,51 mts. y G2A2 de 35,97 mts. Sup. 805,00 m2. Linda: al N., con posesión de Roberto José Negro, al S: con Juan Alberto Zazú; al E: con Juan Alberto Zazú y al O: con el arroyo "Chanquinchuna" que lo separa del lote "203-6666" Para que en el término de 30 días contados a partir de la Última Publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 4 de setiembre de 2009. Dra. Mabel Troncoso, Sec.
10 días - 21198 - s/c

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Flia. Conciliación, Control, Menores y Faltas, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Stuart, de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados "Massimino, Aldo Pedro - Usucapion" (Expte. Letra "M" N° 84, de fecha 28/9/07) ha dictado la siguiente resolución: "Río Segundo, 14 de setiembre de 2009. Téngase por finalizadas las presentes medidas preparatorias. Proveyendo a la demanda de fs. 193/196 imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de rebeldía y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe: Fracción de terreno con forma de polígono irregular ubicado en la localidad de Capilla del Carmen, Pedanía Oratorio de Peralta, Dpto. Río Segundo y que se designa como Parcela 221-6131 con una superficie total de 41 Has. 5540 mts. cdos., afecta parcialmente la parcela 221-0330 de Arturo Rubén Albarracín, empadronada al N° 27010414093/6 Folio 1899 Año 2002 y que linda según plano: al Nor-Oeste con parcela 221-1030 de Luis Fernando García Montañó; al Nor-Este con parte de parcelas 221-0831, 221-0631 y 221-0731 propiedad del actor, en parte con parcela de Héctor Miguel Santero y parte con camino público. Al Sud-Este con camino público y con parcela 221-0330 del actor, en parte con parcela de Marcelina Alicia Caseres y parcela 221-5829 de José Alfonso Rodríguez y al Sud-Oeste con parte de parcela 221-0530 de Agustín y Antonio Fantini, parcela de Espíritu Vocos de Ferreyra, parcelas 221-0729 y 221-03830 de Agustín y Antonio Fantini Vocos de Ferreyra, parcelas 221-0729 y 221-0830 de Agustín y Antonio Fantini y parcela 221-1029 de Candela

S.A. para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y un diario autorizado en la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese y emplácese a la Provincia (Procuradores del Tesoro) y Municipalidad de Capilla del Carmen para que comparezcan en el término de cinco (5) días a estar a derecho bajo apercibimiento. Cumpliméntese con lo ordenado en los arts. 785 y 786 del CPCC. Dése intervención al Sr. Asesor Letrado. Notifíquese. Fdo. Dra. Susana E. Martínez Gavier. Juez. Dra. Verónica Stuart. Secretaria. Que el inmueble rural que motiva la demanda de usucapion, según Plano expediente provincial N° 0033-018587/06 confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Darío Sola, se describe como: una fracción de terreno con forma de polígono irregular, con sus mejoras, ubicado en las inmediaciones de la localidad de Capilla del Carmen, Pedanía Oratorio de Peralta, Departamento Río Segundo, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Parcela 221-6131 que mide: en su costado Nor-Oeste (punto N-P) doscientos dieciocho metros cuarenta y dos centímetros, en su costado Nor-Este presenta una línea quebrada de siete tramos, a saber: 1er. Tramo (punto B-P) un mil cuatrocientos nueve metros con cincuenta y cinco centímetros, 2º Tramo (punto B-C) seiscientos treinta y metros con quince centímetros; 3er. Tramo (punto C-D) ciento cuarenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros; 4º Tramo (punto D-E) quince metros con un centímetro; 5º Tramo (punto E-F) doce metros con veintiocho centímetros, y 7º Tramo (punto G-H) ciento cincuenta y cuatro metros con ochenta y nueve centímetros; en su costado Sud-Este presenta una línea quebrada de siete tramos, a saber: 1er. Tramo (punto H-I) doce metros con cincuenta y cinco centímetros, 2do. Tramo (punto I-J) doce metros con noventa y nueve centímetros, 3er. Tramo (punto J-K) veinticinco metros con treinta y dos centímetros, 4º Tramo (punto K-S) novecientos ochenta y seis metros con ochenta y cinco centímetros, 5º Tramo (puntos R-S) cincuenta y cuatro metros con un centímetro, 6º Tramo (puntos L-R) quinientos noventa y dos metros ochenta y dos centímetros y 7º Tramo (puntos L-M) ciento quince metros con doce centímetros y en su costado Sud-Oeste, presenta una línea quebrada de dos tramos a saber: 1º tramo (punto M-A) quinientos noventa y cinco metros con noventa y tres centímetros y 2º Tramo (punto A-N) un mil trescientos noventa y dos con sesenta y siete centímetros, lo que hace una superficie total de cuarenta y un hectáreas cinco mil quinientos cuarenta metros cuadrados. Se cita y emplaza a los colindantes con domicilio desconocido Sres. Luis Fernando García Montañó; Héctor Miguel Santero; Espíritu Vocos de Ferreyra; Medin Maidana y Andrea C. de Luque.
10 días - 21571 - s/c

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C.C.C. y Flia. de la 9ª Circ. Jud. Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "Cejas Gerardo Pablo y otros - Medidas Preparatorias para usucapion" El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: lote de terreno rural

ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía La Dormida, Lugar La Estrechura, Ruta Nacional N° 9, Km. 820, Lote 112-2007, 112-2008 y 112-2107. Nomenclatura catastral Dep. 35, Ped. 04, Hoja 112, Parcela 2007, 2107 y 2008, con las siguientes superficies: lote 112-2008 mide 59 has. 2910 metros cuadrados, Lote 112-2107 mide 21 has. 8720 metros cuadrados y lote 112-2007 mide 1 Ha. 5280 metros cuadrados. A su vez lindan: lote 112-2008: al Norte con parcela sin designar ocupada por Teobaldo Fernando Regiardo. Al Oeste con parcela sin designar ocupada por Petrona Cabrera de Guayanes y por Ruta Nacional N° 9. Al Sud con parcela sin designar ocupada por Flavio Bechara Baladí, Daniel Bechara Baladí y Pedro Luis Bechara Baladí y con parcela sin designar de la Provincia de Córdoba, Escuela Joaquín B. González al Este con parcela sin designar ocupada por Rito Pío Rolando García, con parcela sin designar de Carlos Antonio Guayanes y con antigua Ruta 9, Lote 112-2007: al Norte con parcela sin designar ocupada por Petrona Cabrera de Guayanes, al Oeste y al Sud con camino público y al Este con Ruta Nacional N° 9: Lote 112-2107: al Norte con parcela sin designar ocupada por Teobaldo Fernando Regiardo, al Oeste con parcela sin designar ocupada por sucesión de Luis Beltrán Mansilla, al Sud con parcela sin designar ocupada por Petrona Cabrera de Guayanes, al Este con Ruta Nacional N° 9. El perímetro de cada una de las parcelas que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por segmentos con las distancias siguientes: Lote 112-2008: Segmento 1-2: 574,45, 2-3: 110,44, 3-4: 15,59, 4-5 33,39, 5-6 136; 6-7: 36,04; 7-8: 113,12; 8-9: 86,52; 9-10: 90,34; 10-11: 21,68; 11-12: 55,15; 12-13: 41,80; 13-14: 127,72; 14-15: 40,74; 15-16: 101,62; 16-17: 32,05; 17-18: 55,58; 18-19: 112,6; 19-20: 168,88; 20-21: 17,73; 21-22: 11,45; 22-23_ 8,31; 23-24: 32,22; 24-25: 162,07; 25-26: 4,85; 26-27: 4,68; 27-28: 4,92; 28-29: 130,29; 30-31: 68,51; 31-32: 11,63; 32-33: 236,89; 33-34: 15,50; 34-35: 78,53; 35-36: 31,74; 36-37: 83,55; 37-38: 15,69; 39-40: 48,61; 40-41: 59,89; 41-42: 46,06; 42-1: 379,78; Lote 112-2007: 43-44: 243,39; 44-45: 158,59; 45-46: 193,01. Lote 112-2107: 46-47: 140,17; 47-48: 72,83; 48-49: 40,63; 49-50: 38,17; 50-51: 68,73; 51-52: 66,96; 52-53: 21,74; 53-54: 69,32; 54-55: 52,79; 55-56: 32,93; 56-57: 12,68; 57-58: 84,60; 58-60: 59,97; 60-61: 58,27; 61-62: 40,40; 62,63: 119,61; 63-64: 19,78; 64-65: 84,44; 65,66: 59,22; 66-67: 64,07; 67-68: 30,05; 68-69: 227,30; 69-46: 381,38. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Lorenzo Cabrera y otro bajo la cuenta N° 35-04-05235715. Cba., 17 de setiembre de 2009. Fdo. Dra. Teresa del R. Carreras.
10 días - 21764 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Ferreyra, Carlos - Usucapion" ha ordenado citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia de Córdoba en calidad de terceros interesados; a Paulino Albelo o Alvelo, María Rosa Albelo o Alvelo, Armando Quevedo y José María Andrada o sus sucesores todos en el carácter de colindantes, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del

art. 113 y del art. 784 del C. de P.C. con relación a los siguientes inmuebles: dos fracciones de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que contienen, ubicadas en el lugar denominado "Cañada Larga" Pedanía: Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, Plano de Mensura para Usucapión aprobado por Dirección de Catastro en Expediente Provincial N° 0033-017253/06, se describen así: el Lote 204-0003: de frente al Norte y al Este consta de varios tramos y Mide: sesenta y nueve metros con cincuenta centímetros (69,50 m) línea G-H, doscientos cincuenta y tres metros con treinta y ocho centímetros (253,38 m) línea H-I; ochenta y seis metros con veintinueve centímetros (86,29 m) línea I-J, noventa y un metros con cincuenta y tres centímetros (91,53 m) línea J-K setenta y tres metros con setenta y un centímetros (73,71 m.) línea K-L y cuarenta y cuatro metros con cincuenta y nueve centímetros (44,59 m) línea L-E al Sud mide quinientos treinta y nueve metros con ochenta centímetros (539,80 m) línea E-F y al Oeste mide ciento noventa y ocho metros con veintitrés centímetros (198,23 m) línea F-G lo que hace una superficie de ocho hectáreas cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados (8 Has. 5447 m2) y Linda: al Norte y al Este con camino de las Altas Cumbres, al Sud con Paulino Albelo Parcela 204-sin designación, al Oeste con Paulino Albelo Parcela 204 sin designación, Armando Quevedo Parcela 204, sin designación y Carlos Ferreyra Parcela 204-sin designación, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Número 280323403875, a nombre de Ferreyra, Carlos y el Lote 204-5503, de frente al Oeste mide doscientos diecisiete metros con trece centímetros (217,13 m) línea C-D; en su contrafrente al Este consta de varios tramos y mide treinta y dos metros con dieciséis centímetros (32,16 m) línea A-1; treinta y cuatro metros con setenta y un centímetros (34,71 m) línea 1-2, quince metros con cincuenta y nueve centímetros (15,59 m) línea 2-3; treinta y nueve metros con sesenta y cinco centímetros (39,65 m) línea 3-4 setenta y un metros con cuarenta centímetros (71,40 m) línea 4-5 y treinta y siete metros con doce centímetros (37,12 m) línea 5-B en su costado Norte mide trescientos cuarenta y un metros con diez centímetros (341,10 m) línea D-A y en su costado Sud mide trescientos cincuenta y cinco metros con dieciséis centímetros (355,16 m) línea B-C lo que hace una superficie de seis hectáreas tres mil ciento ochenta y nueve metros cuadrados (6 Has. 3189 m2) y linda: al Oeste con camino de las Altas Cumbres, al Este con cauce Arroyo Cañada Larga, al Sud con Paulino Albelo Parcela 204 sin designación y al Norte con Sucesión José María Andrada Parcela 204, sin designación, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Número 280323403883, a nombre de Ferreyra, Carlos. El presente edicto deberá publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y sin cargo conforme art. 783 del C. de P.C. Firmado: Juan Carlos Ligorria, Juez Fanny Mabel Troncoso, secretaria. Villa Cura Brochero, 9 de setiembre de dos mil nueve.

10 días – 21740 - s/c-

Tribunal: Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom. en lo C. y C. (Palacio de Justicia I, Caseros 551, Segundo Piso, sobre Caseros – Córdoba). Secretaría: Wermuth de Montserrat Silvia Inés. Carátula: "Ahumada Hugo Ramón – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. 1057228/36 – Cpo. 1).

Auto Número: Seiscientos Ochenta y tres. Córdoba, 10 de septiembre de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Interpretar la sentencia N° doscientos sesenta de fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve en la parte resolutive donde dice: "Lote de terreno ubicado en Puesto Sánchez, Departamento Capital, designado como lote 15 de la Manzana 46 que mide: 13 metros 37 cms. Al S; 13 metros 5 ctms. Al N; 14 metros 48 ctms. Al E y 17 metros 40 ctms. Al O, con una superficie de 207 metros 99 dms. Cuadrados; linda al Norte pte. Lote 14; al S. calle Brasil; al Este pasillo Común y al O. Lote 16", debe decir: "Fracción de terreno ubicada en esta ciudad de Córdoba, sobre calle Brasil s/n°, B° Observatorio, departamento Capital; que se designa como Lote 68, con medidas lineales y linderos a saber: mide 13,50 m. de frente al SE; 13,27 m. al NO; 14.40 m. al NE y 17.23 m. al SO: Linda: al SE con calle Brasil, al NO con Catalina Gómez de Domínguez y parte de pasaje privado de Mercedes María Baques y Badell de De Andrés Varela; al NE con pasaje privado de Mercedes María Baques y Badell de De Andrés Varela; al SO con Hugo Ramón Ahumada, todo lo cual hace una superficie según mensura de doscientos nueve metros ochenta y siete centímetros cuadrados", a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 790 del C. de P.C.). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Germán Almeida, Juez.

10 días – 21517 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Com. y 1° Nominación en los autos caratulados: "Dócimo Antonio Álvaro c/Herederos de Ramona Espeche de Tadey y otro – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión – Exp. N° 501201/36", Cuerpo 2, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos noventa y siete. Córdoba, 31 de julio de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. Antonio Dócimo, casado con Ana Dolores Luna, titular del derecho de dominio sobre el inmueble cuya titular registral es Ramona Espeche ó Espeche de Tadey (fs. 74) como Lote 9, de la Manzana 15 y que consta de una superficie de 150 mts.2 Protocolo de Dominio 7512, Folio 9015, Tomo 37, Año 1938, y linda al Norte con Parcela 13 de Antonio Martínez, al este con calle Rivera Indarte, al Sur con Parcela 15 de Liliana Beatriz Viada, al Oeste con Parcela 12 de Leonardo Internicola. El inmueble a Usucapir se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la provincia en el plano de mensura, confeccionado por el Ing. Juan Carlos Villela, fue visado mediante Expte. 0033-42107/00 el 27/X/2000 y empadronado en la Dirección General de Rentas de la provincia en la Cuenta Número: 11010022800/9. II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley. IV) Diferir la regulación de honorarios profesionales del Dr. Juan Carlos Mozzi (hoy sus sucesores) y Estela Interlante, en conjunto y proporción de ley, y los de la Dra. Sylvia Ileana Bucai (fs. 199) en los términos establecidos en el considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. María Juncos de Puga – Juez; Secretaría Alonso de Márquez.

10 días – 21521 - s/c.-

BELL VILLE – El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de

Bell Ville, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Molina Torres, en autos caratulados: "González Saúl Ignacio – Usucapión" (Expte. iniciado el día 9 de junio de 1993), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Número: Doscientos sesenta y cuatro. Bell Ville, tres (3) de setiembre de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida y por consecuencia declarar a Saúl Ignacio González titular de dominio sobre el siguiente inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Josefina Louet de Prado y Bernabé Prado, con relación al Protocolo de Dominio N° 49994, Folio 57153, Tomo 229, Año 1948, a saber: "Un lote de terreno urbano, ubicado en calle Rivadavia N° 649 de la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, y que según Plano de Mensura para Juicio de Usucapión realizado por el Ing. Domingo Sánchez, tramitado en Expte. N° 0033-37526-92, visado con fecha 15 de abril de 1993, se designa Lote 33 y mide: al Norte 42 m. por donde linda con Eduardo Guzmán y Beatriz Amanda Pallerio de Guzmán; al Este, 14,45 m. por donde linda con Arnoldo Mario Carasa, en parte y Antonio Seculini e Irma Dora Escamilla de Seculini, en parte y al Oeste, 14,45 m. por donde linda con calle Rivadavia, lo que hace una superficie total de seiscientos seis metros cuadrados noventa decímetros cuadrados (606,90 m.); encontrándose inscripto en la Dirección de Rentas como Propiedad N° 36-03-0205575-7". II) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de circulación en esta ciudad a los fines de la notificación de la presente sentencia. III) Oportunamente ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad y simultáneamente se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulte afectados por el presente. IV) Costas a cargo de la actora, difiriendo la regulación de los honorarios de la Dra. Ana Luisa Ballesteros para cuando exista base cierta para practicarla y cumplimente con el art. 27 de la Ley 9459 –ex 25 bis de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez.

10 días – 21650 - s/c.-